

Yo señor Alcalde mayor en Juicio y Tercero  
de los meses de Febrero por Auto que por  
yo dize que en dicho día se le ha vía requerido  
a su madre con Requisitoria despachada  
por la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid  
y Bagena sobre este asunto, la que para  
los efectos que subiese lugar mandó se  
pusiese a continuación de los Decretos  
y lo se lebare, por ser a fin de la Requi-  
sitoria de que se prendiese a los Merca-  
do y Escribano, y otros por la uerxe men-  
chado en sacar de Ganado de la Repu-  
blica desta mayor que esta en el Maximo  
por diez y seis de su jurisdicción, re-  
sultando lo contrario de la Justificación  
que queda relacionada. El por Auto por